



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 74 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Carta de fecha 7 de abril de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Omán ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Sultanía de Omán relativa a la lista de coordenadas geográficas que presentó la República del Yemen el 7 de enero de 2015 en relación con su línea de base marítima (véase el anexo).

En la carta se refleja el desacuerdo de la Sultanía de Omán con las coordenadas que señala el Yemen y subraya que la Sultanía hará ejercicio de su soberanía sobre sus aguas territoriales, en virtud del acuerdo relativo a la delimitación de la frontera marítima que firmaron la Sultanía de Omán y la República del Yemen en 2003.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 74 del programa.

(Firmado) Mohamed **Al Hassan**
Embajador y
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 7 de abril de 2020 dirigida
al Secretario General por el Representante Permanente
de Omán ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Carta del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Sultanía
de Omán**

La Sultanía de Omán desea hacer referencia a la lista de coordenadas geográficas que depositó la República del Yemen ante las Naciones Unidas el 7 de enero de 2015 en relación con la línea de base marítima, en virtud de la ley sobre la delimitación de la línea de base marítima de la República del Yemen, Ley núm. 26 (2014), promulgada el 23 de noviembre de 2014.

La Sultanía afirma que el punto de la línea de base yemení con las coordenadas 16° 38' 51".62 N, 053° 06' 37".22 E no se corresponde con el acuerdo sobre las fronteras marítimas que firmaron la Sultanía y la República del Yemen en 2003, dado que las coordenadas de las líneas de base yemeníes deben partir de la costa yemení y no de la línea fronteriza marítima que se acordó.

La Sultanía de Omán reafirma que ejercerá la soberanía sobre sus aguas territoriales de conformidad con el citado acuerdo relativo a la frontera marítima que firmaron los dos países.
